

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
entre
UNIVERSITÉ GUSTAVE EIFFEL (Francia)
y
UNIVERSIDAD DE CHILE (CHILE)**

Referencia: 2023-00774

ENTRE

Universidad de Chile

Cuya sede social se encuentra en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, Chile.

Representada por Prof. Rosa Devés Alessandri, Rectora.

En lo sucesivo, se denominará « UCHILE »

Y

Université Gustave Eiffel, creado por el decreto n° 2019-1360 del 13 de diciembre de 2019,

Cuya sede social se encuentra en 5 Boulevard Descartes, Champs-sur-Marne, 77454 Marne la Vallée cedex 2, Francia,

Representada por su Presidente, Pr. Gilles ROUSSEL.

En lo sucesivo, se denominará « Uni Eiffel »

En lo sucesivo se denominará individualmente « la Parte » y conjuntamente « las Partes ».

Las Partes firmaron un Convenio Marco, en lo sucesivo denominado el « Convenio Marco », cuya referencia es 2023-00774.

Este Convenio Específico se refiere a los intercambios de estudiantes y precisa lo siguiente:

Artículo 1 : Objeto

- 1.1 En circunstancias normales, los intercambios son limitados a uno (1) o dos (2) semestre(s).
- 1.2 Ambos institutos buscan un equilibrio entre el número de estudiantes intercambiados.
- 1.3 Los estudiantes seleccionados por la universidad de origen y la universidad de acogida se inscriben en ambas universidades. Pagan la matrícula de su universidad de origen y quedan exentos de pagar la matrícula de la universidad de acogida.
- 1.4 El instituto de origen se encarga de verificar que sus estudiantes tienen las competencias lingüísticas necesarias en el idioma de enseñanza del instituto de acogida.

1.5 Cada universidad ayuda a sus estudiantes a obtener su visa, su permiso de residencia y todo tipo de documento administrativo.

1.6 Los estudiantes deben asumir todo tipo de gasto relacionado con su estancia, incluyendo el alojamiento, las comidas, los gastos de transporte y de visado.

Artículo 2: Programa de estudios, requisitos de idioma y desempeño académico.

Cada estudiante, en consulta con los consejeros académicos de ambas instituciones, determinará el programa de estudios en la universidad de destino. Cada institución informará a la contraparte acerca de la disponibilidad de cursos, los requisitos específicos de cada curso y la disponibilidad de vacantes.

Los estudiantes que participen del intercambio deben cumplir con un cierto nivel de dominio del idioma de instrucción en la universidad de destino. La Universidad de Chile requiere el nivel B1 de español (DELE – Diploma de Español como Lengua Extranjera). La Université Gustave Eiffel recomienda en la mayoría de los programas de estudios, que los estudiantes tengan un conocimiento mínimo del nivel B1 de la lengua de enseñanza. Sin embargo, algunos programas exigen un nivel superior de conocimientos lingüísticos:

- B2 para Turismo; Cine; Estudios Franceses; Ciencias Políticas; Másters en Música y Estudios Audiovisuales (se tolera el B1 en las licenciaturas)
- B2 en francés o C1 en inglés (según el curso elegido) para Urbanismo
- B2 en francés e inglés en las licenciaturas y B2 de inglés o C1 de francés en los másters de Gestión y Economía.

La institución de destino evaluará el desempeño académico de cada estudiante de intercambio de acuerdo a sus propias normas. La institución de origen reconocerá los estudios realizados en conformidad a sus reglamentos y procedimientos.

Una vez finalizado el período académico de intercambio, la institución de destino enviará el expediente académico/certificado de seguimiento de cada estudiante a la institución de origen.

Artículo 3: Responsabilidad de los estudiantes.

Los estudiantes de intercambio deberán cumplir con los requisitos del país de destino en cuanto a los procedimientos de inmigración, incluidos, cuando corresponda, los arreglos para sus familias y dependientes. Asimismo, deberán cumplir las leyes y regulaciones del país de destino y las reglas y procedimientos de ambas universidades.

Los estudiantes de intercambio deberán enterar el pago de los respectivos aranceles y otros costos relacionados con el intercambio en su institución de origen. Los estudiantes de intercambio serán exentos de las tasas de aranceles en la institución de destino.

Los estudiantes de intercambio serán responsables del pasaje de viaje internacional y los desplazamientos en el país anfitrión; alojamiento y gastos de comida; libros de texto, vestimenta y otros gastos personales; costos y obtención de pasaporte y visado; el pago de aranceles adicionales; costos de su familia y dependientes, en su caso; y otros gastos en que incurra durante el período de intercambio.

Los estudiantes podrán disfrutar de los beneficios y servicios correspondientes a los estudiantes regulares de la universidad de destino. En la Universidad de Chile están sujetos a una tarifa no exenta de pago para estudiantes de intercambio, el curso de español, el uso de estudios de música, laboratorios y trabajos en terreno.

Todo estudiante de intercambio bajo los términos del presente acuerdo deberá contratar, antes de su salida, un seguro de salud y accidentes válido en el país de destino que cubra costos de hospitalización y repatriación de restos mortales. La cobertura deberá ser vigente al menos por el período académico que el estudiante cursará.

Artículo 4: Fuerza mayor.

Ninguna de las partes será responsable por fallas o demoras ocasionadas por eventos de fuerza mayor. Un evento de fuerza mayor incluye una emergencia nacional, una guerra, regulaciones prohibitivas de gobierno, conflictos laborales, inundaciones, terrorismo, revueltas o cualquier otra causa fuera del control razonable de cada parte.

Artículo 5 : Duración del convenio específico

El presente convenio específico tendrá la misma duración del Convenio Marco y entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.

Charly  Université
Gustave Eiffel
Pour le Président et par Délégation
La Directrice Générale Déléguée
Spécialité, Orientation, Insertion et Vie Etudiante
Gilles ROUSSEL
de l'Université Gustave Eiffel
Presidente Aïni HANNACHI
Université Gustave Eiffel

Santiago, el 03/07/2024

Rosa Devés

Prof. Rosa Devés Alessandri
Rectora
Universidad de Chile

